



RESOLUCIÓN EXENTA N°5194/2024

ANT: Certificación Presupuestaria Ingreso de Personal N°171-2024/RRHH.

MAT.: Autorizase llamado a proceso de selección público para obtención de personal de empleo que se indica.

FECHA: 12 de noviembre de 2024.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 07 de agosto de 2023 que designó Director General; y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, mediante Certificación Presupuestaria de Ingreso de Personal N°171-2024/RRHH, se autoriza cobertura al empleo de **Secretaria(o)** del **Centro de Atención Jurídico y Social de Huechuraba**, dependiente de la **Dirección Regional Metropolitana Norte**, atendido que dicho puesto de trabajo se encuentra vacante.
- 2º Que, conforme lo descrito en el considerando anterior, resulta necesario proveer de manera permanente dichos empleos mediante llamado a proceso de selección público respectivo.
- 3º Que, mediante Resolución Exenta N°3912/2017, modificada por Resolución Exenta N°4028/2019, se aprueba Procedimiento de Obtención de Personal cuyo objetivo principal es optimizar un sistema profesional de ingreso a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, con procedimientos transparentes y homogéneos, destinados a incorporar personal calificado, con competencias tanto técnicas como relacionales, las que serán necesarias para un adecuado desempeño en los diferentes empleos
- 4º Que, mediante Resolución D.G. (E) N°1654/2014 se establecen los empleos que podrán conformar comités de selección, indicando que su composición mínima será de 3 funcionarios de esta Corporación.
- 5º Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2024 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en Certificación Presupuestaria de Ingreso de Personal N°171-2024/RRHH.

RESUELVO:

- 1º **Autorizase** un llamado a proceso de selección público para proveer el empleo de **Secretaria(o)** del **Centro de Atención Jurídico y Social de Huechuraba**, dependiente de la **Dirección Regional Metropolitana Norte**.





2° **Desígnese** como integrantes del Comité de Selección, en conformidad a lo establecido en la Resolución D.G. (E) N°1654/2014, a quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular, subrogante o suplente:

- Directora Regional de la Dirección Regional Metropolitana Norte.
- Abogado Jefe del Centro de Atención Jurídico y Social de Huechuraba.
- Psicólogo del Departamento de Recursos Humanos.

3° **Apruébense** las Bases Código PSP 193/2024 del llamado a proceso de selección público para la provisión del empleo individualizado en el Resuelvo 1°, elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos.

4° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2024, conforme Certificación Presupuestaria de Ingreso de Personal N°171-2024/RRHH.

5° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente llamado a proceso de selección público por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA

DRRHH / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/S2RZJA-353>